



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo conexo
Radicación 68081-31-05-001-2008-00065-00
Demandante ECOPETROL S.A.
Demandados DAVID GAMARRA

Una vez avizorado el expediente digital encontramos que según memorial allegado por la hija del abogado FELIX JOAQUÍN BERMÚDEZ ROJAS, el mismo se encuentra fallecido desde el día 2 de septiembre de 2017, de tal modo que nos encontramos dentro de la causal segunda del art. 159 del C.G.P.

Modo tal, se **DECRETARÁ** la interrupción del presente proceso y se dispondrá a citar al demandante **ECOPETROL S.A.**, para que comparezcan al proceso personalmente o por conducto de nuevo apoderado judicial dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación. Vencido este término, o antes cuando concurra o designe nuevo apoderado se reanudará el proceso. Póngasele en conocimiento el presente auto a través del correo electrónico notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

PRIMERO: DECRETESE la interrupción del presente proceso promovido por **ECOPETROL S.A.** contra **DAVID GAMARRA**.

SEGUNDO: Conforme a los artículos 3 y 11 del D.L 806 del 2020, ratificado por la Ley 2213 de 2022, y la circular DESAJBUC20-71 del 24 de junio de 2020, emanada por la Dirección Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga se le **ADVIERTE** a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF-dentro de horario laboral establecido para este Distrito Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 075 de fecha 28 de agosto de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78d6b703d5bea17b976fc549a99deb80c6295f8a2e9e969f549a567f71ca7a17**

Documento generado en 25/08/2023 08:34:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>